



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024614

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, otorgada en la Notaría Septuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros apruebe de forma previa, entre otros, los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.** está inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores bajo el No. 2014.1.01.00694 de 10 de junio de 2014, y mantiene en circulación dos emisiones de obligaciones de largo plazo inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores bajo los Nos. SC.IRQ.DRMV.2014.2113 de 30 de junio de 2014 y SCVS.IRQ.DRMV.2017.1632 de 7 de julio 2017;

QUE la Dirección Regional de Mercado de Valores ha remitido el informe de la Subdirección de Control No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2017-0517 de 7 de noviembre de 2017, que en su parte pertinente concluyó lo siguiente:

"(...) 5. De acuerdo a la información del "Sistema Integrado de Mercado de Valores", y a la presente fecha, el emisor PETRÓLEOS DE LOS RÍOS PETROLRIOS C.A., se encuentra al día en sus obligaciones en el Catastro Público de Mercado de Valores, particular que se corrobora con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones legales y existencia legal, en el cual señala que tanto en el Sector Societarios y Mercado de Valores sí ha cumplido con sus obligaciones.//...";

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-616 de 11 de diciembre de 2017, que en su parte pertinente señala:

"De la revisión y análisis por muestreo a los libros sociales, registros contables y estados financieros cortados al 30 de septiembre de 2017 y documentos de soporte presentados por la compañía, se determinó que los saldos de las cuentas Aportes para Futura Capitalización (compensación de créditos), Utilidades no Distribuidas y Reserva Legal, son suficientes para pagar el aumento de capital suscrito por USD 1'193.725, resuelto por la junta general universal y extraordinaria de accionistas de 17 de octubre de 2017.//...";

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución ha emitido informe favorable para la aprobación del aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía

3
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024614

PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., contenido en memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2364-M de 19 de diciembre de 2017; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-172 de 18 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 2'759.401,00 a USD \$ 3'953.126,00 y la reforma del estatuto social de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Septuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de la misma, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y proceda con las demás anotaciones que manda la ley; y, c) Que la Notaría en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de diciembre de 2017.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

ONL/PVV
Referencia 09-12
Exp. 48705
Tram. 79422-0041-17